



4 de noviembre de 2024  
FCS-872-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera  
Director  
Consejo Universitario

**Asunto: Adición al oficio FCS-858-2024 sobre el criterio del proyecto de ley bajo el expediente 24.444.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio FCS-858-2024 con fecha del 30 de octubre de 2024, sobre el proyecto de ley bajo el Expediente 24.444: *"Tierra para mujeres: Ley para el acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales"*, se le remite un nuevo criterio.

Tal como se manifestó en el oficio FCS-858-2014, **esta Decanatura recomienda la aprobación del presente proyecto de ley con base en las valoraciones realizadas por la persona experta consultada. Mas, sería importante incorporar las observaciones anotadas del siguiente dictamen.**

**Criterio suscrito por el director de la Escuela de Psicología, el Dr. Jorge Sanabria León, en el oficio EPS-1614-2024, del 31 de octubre de 2024 y recibido en este decanato el día de hoy. Este dictamen fue elaborado por la docente de esta unidad académica, la M. Sc. María Andrea Araya Carvajal.**

"... Primero, una propuesta como esta es fundamental y necesaria para apoyar la eliminación de la brecha existente en la tenencia y acceso a la tierra de las mujeres rurales en el país. Por lo que es muy valioso el planteamiento.

Segundo, se considera relevante que como temática transversal desde el título hasta las propuestas se considere la titulación o tenencia como uno de los objetivos fundamentales, ya que como lo señala el mismo documento y según diversos estudios (Acuña, 2020; Bonilla 2017; Zamora, 2017) las mujeres han tenido un acceso limitado a la titulación de tierras a pesar de que se han sumado al trabajo productivo agrícola desde hace décadas, tanto en fincas de producción familiar como en calidad de trabajadoras asalariadas de la industria agropecuaria.





También, se recomienda respetuosamente hablar de “las mujeres” en vez de “mujeres” para reconocer la diversidad y las intersecciones que existen en este grupo social el ámbito rural. Tal y como señala Jirón-Martínez, Rebolledo-Sanhueza y Seaman-Cuevas (2023) el enfoque de género en el análisis de fenómenos sociales relacionados con la territorialidad ha aportado a la visibilidad de las desigualdades históricas hacia las mujeres, no obstante, se han quedado cortas en cuanto a lo que refiere a otras dimensiones que operan en la vida social, por ejemplo, la etnia, la raza y la clase.

Asimismo, siguiendo a Llaguno *et al.* (2014), quienes plantean que es necesario contemplar la profundización de los impactos generados en ámbitos rurales dedicados a la producción agrícola que han tenido los monocultivos, se considera relevante integrar dentro de la propuesta la posibilidad de que se generen espacios para la comercialización de los productos generados por el trabajo de las mujeres y con precios justos. Si no se agrega este componente, es difícil que -frente a la competencia con capitales - las mujeres puedan tener un sueldo digno a partir del trabajo con la tierra, y por tanto sostener el trabajo productivo, el hogar y la tierra misma.

En el artículo 4 (página 12), se sugiere se integren otras instancias tanto públicas como privadas para que apoyen con los objetivos del proyecto de ley.

Sumado a lo anterior, para que las políticas públicas respondan realmente a las necesidades de las mujeres rurales del país y no solamente a presiones y tendencias mundiales, es imperante que haya una participación constante de las mujeres en el seguimiento y la evaluación de las acciones llevadas a cabo (Montenegro et al, 2023; Gigena, 2023).

Finalmente, se considera central que se designen instancias concretas que den seguimiento y evaluación a los logros o falencias de la propuesta. Si esto no se lleva a cabo, la propuesta se quedaría en un discurso que no aterriza en las realidades y no se podría conocer su valor, su impacto y su efectividad en relación con la problemática sobre la cual intenta aportar.

### Referencias:

Acuña, Marylaura (2020). “La brecha de género en el acceso a la tierra: una mirada desde la política agropecuaria dirigida a las mujeres rurales en Costa Rica”, Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos, 11: 162-194. DOI: 10.15517/aciep.v0i11.43257

Bonilla, Alejandra (2017). La Red de Mujeres Rurales: La experiencia de organización. Estudio de caso en los Cantones Los Chiles-Upala, Siquirres y Buenos Aires. Tesis para optar por el grado de Maestría en Desarrollo Rural del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

Jirón-Martínez, Paola, Rebolledo-Sanhueza, Jame y Seaman-Cuevas, Karen. (2023). Situando territorios desde la interseccionalidad: términos clave desde el sur.  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/197682>



Llaguno, José; Mora, Sindy; Guitiérrez, Ana; Barrios, Priscilla y Momra, Falvio. (2014). "Políticas y conflictos socio ambientales: el caso de la tenencia de la tierra y los monocultivos en el caribe de Costa Rica (2006-2012)", Revista de Ciencias Sociales 145: 81-98.

<https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/>

Gigena, Andrea. (2023). La politización feminista e indígena en Abya Yala. Encrucijadas y discontinuidades. San José: Editorial UCR. ISBN978-9968-02-069-5

Montenegro, Enrique, Rodríguez, Víctor; Rodríguez, María y Losilla, Luis. (2023). "Revisión de las políticas de Costa Rica hacia una agricultura climáticamente inteligente (1990-2020)", E-Agronegocios, 9(1), 1-23. <https://doi.org/10.18845/ea.v9i1.6065>

Zamora, María (2017). "El acceso a la tierra por parte de las mujeres campesinas. Un repaso histórico de la problemática en la Zona Norte de Costa Rica", Emancipação, Ponta Grossa, 17(2): 265-273. Doi: 10.5212/Emancipacao.v.17i2.0006"

Atentamente,

UCR Firmado  
digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores  
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario  
Archivo